

Cipolletti, 5 de enero de 2026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "RIVERA BEATRIZ MARTA S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° CI-26162-C-0000); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada a fs.22 del expediente papelizado se acredita el fallecimiento BEATRIZ MARTA RIVERA, DNI 4.976.993, ocurrido el día 03/01/2016, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil viuda de sus primeras nupcias con el Sr. Juan Carlos Lisotti, según se acredita con la copia certificada de la libreta de Familia y defunción también acompañada a fs. 05/06 y 02 de las actuaciones en papel.-

De dicha unión nació el día 13/10/1971 en la ciudad de Bahía Blanca. el Sr. CHRISTIAN FABIAN LISOTTI, tal como surge de las copias certificadas agregadas a fs. 06.- .

En fecha 13/11/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 19/12/2025, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 17/11/2025 se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fechas 25/11/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de BEATRIZ MARTA RIVERA, le sucede en carácter de universal heredero su hijo: CHRISTIAN FABIAN LISOTTI.-

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci

Juez Subrogante